

En el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de la Ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre, siendo las 8:00 horas del día 8 de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos para sesionar las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Chihuahua, encontrándose presentes el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal; la Maestra Olivia Franco Barragán, Síndica Municipal; así como las Regidoras y los Regidores, Diana Azucena Acosta López, Nadia Hanoi Aguilar Gil, María Guadalupe Borruel Baquera, Raquel Bravo Osuna, Juan Pablo Campos López, Issac Díaz Gurrola, Eliel Alfredo García Ramos, Ishtar Ibarra Barraza, Ernesto Ibarra Samiento, Indra Manzo Rascón, Eva América Mayagoitia Padilla, Félix Arturo Martínez Adriano, Alejandro Morán Quintana, José Alfredo Navarrete Paz, Ana Lilia Orozco Ortiz, Graciela Rojas Carrillo, Francisco Javier Turati Muñoz, Blanca Patricia Ulate Bernal, Joceline Vega Vargas y Monserrat Elvira Villarreal Torres, al igual que el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, se procedió a llevar a cabo la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero del año 2023 y aprobación en su caso.
3. Correspondencia:
 - a) Oficio que envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, mediante el cual presenta iniciativa de reforma de los Lineamientos del Fideicomiso Público denominado "Fideicomiso Metropolitano Tres Presas". Con la finalidad de otorgarle certeza jurídica a la operatividad de éste.
 - b) Oficio que envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, mediante el cual presenta iniciativa de reforma del Reglamento de Participación Ciudadana y Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio de Chihuahua.
4. Presentación del Quinto Informe Trimestral de la Sindicatura, a cargo de su Titular la Mtra. Olivia Franco Barragán.
5. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, relativo a la baja del patrimonio municipal de tres caballos asignados a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
6. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, relativo a la baja del patrimonio municipal de tres elementos caninos de la unidad K9 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
7. Dictamen que presenta la Comisión Especial para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, relativo a los proyectos a realizarse a través de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, con recurso proveniente del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM).
8. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Gobernación, relativo a la reforma del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para regular el ejercicio de su gobierno, estructura administrativa y cumplimiento de funciones.
9. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Gobernación, relativo a la reforma de los Lineamientos del Fideicomiso del Centro Urbano e Histórico de la ciudad de Chihuahua.
10. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. José Cruz Arroyo Gómez, en su carácter de propietario del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Calle Sierra del Fresno No. 1209", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Comercio y Servicios.
11. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Agueda Camona Jaquez, en su carácter de propietaria del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 274-058-013 Carmona Jaquez" para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Intenso.
12. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. José de Jesús Mora Herrera, el Lic. José Lucio Rodríguez González y el C.P. José Manuel Zamora Montes, en su carácter de representantes legales de Inmobiliaria Hidalgo Estrella, S.A. de C.V. como propietaria del predio, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Estación Silvestre Terrazas", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H25 a Mixto Intenso.
13. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Ramón Chacón Monarrez, en su carácter de propietario del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "José Tamborel 2800", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Comercio y Servicios.
14. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Esther Pérez Lechuga, en su carácter de apoderada legal del C. Oscar Manuel Rodríguez Peres, como propietario del predio mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Perseverancia Lofts", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H60+ e incremento del potencial Urbano (COS).
15. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Ing. Juan Carlos Bautista Sanz, en su carácter de representante legal de Ruba Desarrollos, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Punta Las Varas-Lote 1", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Comercio y Servicios a Habitacional H45.
16. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Bernardo Jaquez Castro, en su carácter de representante legal de Reciclado de Materiales Industriales S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Reciclado de Materiales Industriales S.A. de C.V.", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso.
17. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el Lic. Jaime Andrés Cruz Russek en su carácter de representante legal de Proyecto Inmobiliario Stavile, S. de R.L. de C.V., para permutar dos predios propiedad de su representada ubicados en la Fracción, de la fracción II, de una fracción del lote número 2, de la fracción A y B, ubicado en la Calle Monte Naranjo número 12900 del Fraccionamiento Quintas Carolinas con superficie de 21,771.2731 m² y la Fracción 1, de la fracción del lote número 2, de la fracción A y B, ubicado en la calle Monte Perdido número 4910 del fraccionamiento Quintas Carolinas con superficie de 5,000.00 m², por tres inmuebles municipales ubicados en Avenida George Washington número 207 del fraccionamiento Parque Industrial Las Américas con superficie de 1,062.48 m², en calle Arroyo el Caloriento número 2407 del Ejido Nombre de Dios con superficie de 8,380.28 m² y en calle Arroyo el Caloriento número 2409 del Ejido Nombre de Dios con superficie de 3,562.00 m².

18. Acuerdo para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, en relación al oficio que envía el H. Congreso del Estado, mediante el cual remite copia del Decreto No. LXVII/RFCNT/0509/2023 VI P.E., en el que se reforma el artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así mismo se reforman y adicionan diversas disposiciones jurídicas del Estado, para dar cumplimiento a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la Acción de Inconstitucionalidad 201/2020, referente a reponer el proceso legislativo para la creación del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes y Comunidades Indígenas y Personas con Discapacidad.
19. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, para que se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento, inicie los procedimientos necesarios para que el edificio "Eloy S. Vallina Lagüera" sirva como Punto Naranja para la seguridad de mujeres, niñas y adolescentes que acuden al centro de nuestra ciudad. (Asunto de Obvia y Urgente Resolución, art. 125 segundo párrafo del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua).
20. Asuntos Generales:
- Participación de la Regidora Indra Manzo Rascón.
 - Participación de la Regidora María Guadalupe Borruel Baquera.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, iniciando con el Regidor Honorario Post Mortem Benito Pablo Juárez García, luego el Presidente Municipal, la Síndica Municipal y las y los Regidores de este Ayuntamiento, con la asistencia de la totalidad de las personas que lo integran el H. Ayuntamiento. Por lo que, habiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

A continuación el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, en función a que, quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad el contenido del Orden del Día a desahogar en la presente Sesión, lo somete a votación, y de conformidad con el artículo 63 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, propone la dispensa de la lectura del acta que se describe en el mismo, esto en función a que quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido, y sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de febrero del año 2023; a continuación se somete a la consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del contenido del acta en lo particular y de conformidad con el artículo 24 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de febrero del año 2023.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a Correspondencia el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que en el despacho de la Secretaría a su cargo se recibieron dos oficios, el primero identificado en el orden del día con el inciso a), lo envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, mediante el cual presenta iniciativa de reforma de los Lineamientos del Fideicomiso Público denominado "Fideicomiso Metropolitano Tres Presas". Con la finalidad de otorgarle certeza jurídica a la operatividad de éste.

Y el segundo oficio identificado con el inciso b), también lo envía el C. Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, mediante el cual presenta iniciativa de reforma del Reglamento de Participación Ciudadana y Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio de Chihuahua.

Para concluir el Secretario informa al pleno que ambos oficios descritos, así como sus anexos, se turnarán a la o las comisiones unidas de Regidores que corresponda para su análisis, discusión y posterior dictamen.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Maestra Olivia Franco Barragán, para que presente el Quinto Informe Trimestral de la Sindicatura, a cargo, mismo que realiza apoyada en equipo de proyección. Dentro del que se destaca lo siguiente:

Hemos recorrido ya año y medio de trabajo intenso de esta Administración y tiempo en el que quienes formamos parte de este H. Ayuntamiento hemos tenido la oportunidad de conocernos mejor mientras atendemos nuestras labores, siempre buscando el beneficio de la ciudadanía Chihuahuense. El día de hoy conforme a mis obligaciones como Síndica, me permito presentar ante Uds el Quinto Informe Trimestral de las actividades realizadas durante el periodo Octubre-Diciembre 2022.

En el trimestre que se informa tuvimos presencia en la totalidad de las 26 Sesiones de Comisiones convocadas.

Asistimos a las 67 Sesiones de Comités celebradas durante el trimestre, atendiendo las funciones dispuestas por el artículo 36 B fracción III de nuestro Código Municipal.

De igual forma, y a efecto de vigilar que los recursos chihuahuenses se ejerzan de forma adecuada, estuvimos presentes en 39 procedimientos de contratación entre ellos, los celebrados por:

- Dirección de Mantenimiento Urbano para la contratación del Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de espacios públicos, por \$48 millones
- Instituto Municipal de Pensiones para la adquisición de medicamento oncológico por \$22 millones en la cual, derivado de las observaciones realizadas por esta Sindicatura, se desechó una de las propuestas por incumplir con la normatividad aplicable.
- Dirección de Mantenimiento Urbano para la rehabilitación del alumbrado público con tecnología LED, por \$16 millones

INICIATIVA DE REFORMA INTEGRAL AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Gracias al trabajo a conciencia de las Comisiones Unidas de Gobernación y Trabajo y Previsión Social y a las propuestas de la Coordinación Municipal de Protección Civil, el Heróico Cuerpo de Bomberos, así como las distintas Cámaras y Organismos Empresariales y Colegios de Profesionistas, en el mes de Diciembre este H. Ayuntamiento aprobó la iniciativa de Reforma al Reglamento de Protección Civil, en el cual se abordan temas tan importantes como el

- a. Fortalecimiento de las Brigadas Institucionales asignándoles roles, responsabilidades y acciones
- b. Fortalecimiento a las Unidades Internas de Protección Civil, con la elaboración de programas internos y capacitación, así también
- c. Fondo Municipal para atender contingencias.

INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL

ANÁLISIS DE INGRESOS.

- Ingresos Calendarizados del 1 enero al 31 de Diciembre \$4 mil millones 480 mil pesos.
- Cabe destacar que la Ley de Ingresos, contemplaba \$450 millones como Ingresos Derivados de Financiamientos. Sin embargo, durante el ejercicio 2022 la Administración Municipal solo recibió financiamiento por \$288 es decir, \$162 millones menos de lo estipulado.

- Ingresos Recaudados al 31 de Diciembre fue de **\$4 mil 893 millones**.
 - Es decir, el ejercicio 2022 terminó con un **excedente** de recaudación de ingresos de **\$575 millones**, equivalentes al 14.28% de la Ley. Ello sin disminuir los créditos no ejercidos
- ANÁLISIS DE EGRESOS. Del 1 enero al 31 de Diciembre 2022.
- Egresos Ejercidos **\$4 mil 722 millones**, existiendo un subejercicio de **\$271 millones**, equivalente al 5.44% del presupuesto modificado.

Presentamos el cierre del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022 por dependencia Administrativa:

PRESUPUESTO EJERCIDO Y PRINCIPAL GASTO POR DEPENDENCIA

En las imágenes que se proyectan podemos apreciar que en general, el principal gasto es en el rubro de "Servicios Personales".

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Los Subsidios entregados a los Organismos Descentralizados al 31 de Diciembre, significaron una erogación conjunta de **\$683 millones**, que se distribuyeron como se proyecta a continuación...

ESTADO DE DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE

Verificamos el estado que guarda la línea de crédito contratada con BANOBRAS por \$318 millones, la cual al 31 de Diciembre contaba con un saldo de **\$244 millones** tal y como se muestra a continuación:.....

Hago mención de las revisiones contables y financieras llevadas a cabo.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Verificamos la adquisición de los servicios de impresión y editoriales, así como los ingresos por publicidad generados por la citada revista.

Realizamos diversas recomendaciones:

1. Establecer mecanismos para otorgar las condonaciones que autoriza el Director con el fin de dar mayor certeza y transparencia del manejo de los Ingresos Propios.
2. A efecto de transparentar la asignación de los diversos espacios publicitarios en la Revista Zona D, se debe documentar la evidencia respecto al interés de publicitantes, con el fin de justificar que no hay distinción alguna entre los mismos.
3. Documentar los diversos beneficios y/o apoyos al deporte que se obtuvo por parte de publicitantes.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

Revisamos diversos rubros de los Estados Financieros con la finalidad de certificar que ingresos y egresos fueran efectivamente cobrados y pagados.

No obstante se identificaron ciertas irregularidades como el no tener los expedientes administrativos debidamente integrados, activos fijos no encontrados, entre otras, las cuales fueron solventadas. Aún así, realizamos recomendaciones con el fin de generar mejores prácticas, como ejemplo:

PRIMERO.- Ejercer mayor control y transparencia en el uso y salvaguarda de sus activos fijos.

SEGUNDO.- En toda baja de activos fijos se deberá obtener autorización del Consejo Directivo en la que incluyan una relación de los activos fijos a dar de baja, entre otros.

LEY DE INGRESOS 2023

Participamos en sesiones de Comisión de Hacienda, en las que se discutió y analizó el anteproyecto de Ley, vigilamos que la propuesta fuera lo más congruente con la recaudación que el Municipio genera regulamente, quedando la citada Ley por un importe de **\$5,092'591,120 pesos**.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

También estuvimos presentes en las comparecencias de las Dependencias Centralizas y Organismos Descentralizados ante la Comisión de Hacienda y Planeación, donde cada una de ellas justificaron el presupuesto a ejercer en 2023; analizamos y vigilamos que los recursos fueran congruentes a sus necesidades.

INSTITUTO DE CULTURA

A continuación y en atención a la solicitud del Regidor Eliel García en la primera sesión ordinaria del mes de noviembre, haré mención a los trabajos de revisión que desde el mes de junio del año próximo pasado realizamos en esta Sindicatura a mi cargo. Conforme a las facultades conferidas por el Código Municipal, verificamos el correcto y legal desarrollo del procedimiento de Adquisición por Excepción a la Licitación Pública para la Adquisición del Servicio del Espectáculo Teatral y Cultural denominado "La Golondrina y su Príncipe".

- **Junio 9**, asistimos al Comité de Adquisiciones en donde se adjudicó el contrato para la obra.
- **Junio**, revisamos el contenido del convenio entre la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Cultura y el Instituto Municipal de Cultura.
- **Julio 26**, solicitamos copia del contrato con el Proveedor, así como de los pagos.
- **Agosto 5**, solicitamos copias de las garantías, no recibiendo la póliza de cumplimiento del contrato, argumentando se encontraban exentos de conformidad con el Art. 87 de la Ley de Adquisiciones.
- **Agosto 18**, enviamos oficio indicando que dicha garantía está estipulada en el contrato, ante ello se comprometió el Instituto a exigirla y entregarla. Haciéndolo así posteriormente.
- **Octubre 5**, asistimos al Comité de Adquisiciones en donde se informó el cambio de sede a El Parque El Palomar.
- **Octubre 27**, Sindicatura solicitó el convenio modificatorio por el cambio de sede.
- **Noviembre y diciembre**, llevamos a cabo diversas inspecciones físicas a las instalaciones donde se desarrolló la citada obra, a fin de verificar que se cumplieran con todos los requerimientos establecidos en el contrato, vigilamos que contaran con todos los rubros establecidos en el mismo, tales como:
 - Montaje; volúmenes escenográficos, estatua animatrónica, videos, circuitos cerrados
 - Soporte; escenario, plataformas, pantallas, audio, iluminación, microfonía, proyectores, entre otros
 - Servicios; limpieza, seguridad privada y edecanes.

En Sindicatura tuvimos especial cuidado en vigilar que la citada obra contara con:

- Permiso para artistas y obras de teatro expedido por la Subdirección de Gobernación, necesario para llevar a cabo la obra;
- Programa especial de medidas de seguridad autorizado y expedido por la Coordinación Estatal de Protección Civil;
- Póliza de seguro de responsabilidad civil;
- Autorización de la Dirección de Mantenimiento Urbano para hacer uso del recinto público;
- Autorización de elementos para cubrir el evento por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal;
- Contratación de ambulancias y paramédicos;
- Finalmente, el servicio de unidades viales por parte de la Subsecretaría de Movilidad del Estado, necesarias para monitorear y vigilar.

Derivado de lo anteriormente descrito, esta Sindicatura corroboró que la contratación, instalación y desarrollo de la citada obra, se llevara a cabo en estricto apego a las leyes y/o reglamentos aplicables.

COORDINACIÓN CIUDADANA

Dentro del Programa "Sindicatura en Tu Distrito", visitamos 1,132 domicilios y 200 comercios en 21 Colonias del Distrito 16, donde levantamos encuestas para conocer el nivel de satisfacción de las personas en lo que respecta a los diversos Servicios Públicos Municipales.

Durante nuestros recorridos detectamos que los reportes corresponden a quejas o inconformidades en cuanto a;

- Seguridad Pública 60%
- Recolección de basura 23%
- Alumbrado 15%
- Bacheo 2%

Vigilamos que Prestadores de Servicio realicen un adecuado mantenimiento y conservación de los espacios públicos que se encuentran a cargo de la Administración Municipal, supervisamos 13 áreas verdes, de las cuales en 10 de ellas observamos la falta de mantenimiento en cuanto a;

- Poda,
- Desbrozo,
- Riego,
- Fosas para árboles,
- Pintura en Áreas de Concreto y Estructuras Metálicas, entre otras, como se aprecia en la evidencia fotográfica.

OPERATIVO TIANGUIS Y BAZARES CHIHUAHUA

A efecto de verificar la razonabilidad entre los puestos instalados y los permisos otorgados por la Subdirección de Gobernación, llevamos a cabo revisiones físicas a locales que se instalan tanto en bazares o tianguis, así como en las diversas ferias de la ciudad, tales como Feria del Hueso, Expo Liber y Celebración 12 de diciembre.

Durante este operativo, de un total de 3,686 locatarios que verificamos logramos identificar la existencia de 530 comerciantes no regulados y 27 locatarios dedicados a la preparación de alimentos que no contaban con extintor, el cual es indispensable como medida de seguridad para proteger de cualquier contingencia a la ciudadanía que acude a estos eventos, por lo que realizamos algunas recomendaciones a la Subdirección de Gobernación, entre otras como:

- ✓ Regularizar la situación de locatarios sin permiso,
- ✓ Establecer una comunicación más estrecha entre la Subdirección de Gobernación y la Coordinación de Protección Civil, a fin de prevenir incidentes.

CAPTACIÓN Y CANALIZACIÓN SOCIAL

Como Ustedes saben, la Sindicatura no cuenta con presupuesto para atender solicitudes de apoyo que de manera recurrente se nos hacen. No obstante, atendemos, escuchamos las necesidades, brindamos una adecuada asesoría y canalizamos a la instancia correspondiente a fin de atenderles.

Durante el trimestre se han resuelto diversas gestiones, entre las más importantes se encuentran:

- APOYO PARA MEDICAMENTOS
- APOYO PARA LENTES
- APOYO PSICOLOGICO
- DESCUENTO PREDIAL
- LIMPIEZA DE ARROYOS
- DENUNCIAS DE ACOSO

Agradece a DIF y Desarrollo Humano

OBRA PÚBLICA

Durante el periodo que se informa participamos en 13 Sesiones del Comité de Obras Públicas, en donde se dictaminó asignar contratos con base en las Excepciones a la Licitación Pública. De igual forma, asistimos a la apertura de 5 Licitaciones Públicas y 1 proceso por Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas.

Durante del Comité de Obra del Consejo de Urbanización Municipal asistimos a 2 Sesiones y 3 procedimientos licitatorios.

INSPECCIONES

En el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, se aprobaron \$800 millones para inversión en Obra Pública por contrato; modificándose al 31 de diciembre, a \$806 millones.

A esa fecha se contrataron \$653 millones.

Realizamos 21 inspecciones a 13 contratos de Obra Pública y Servicios por un importe de \$290 millones, siendo 9 de ellos al Consejo de Urbanización Municipal y 4 a la Dirección de Obras Públicas.

Como sabemos, las obras más relevantes en lo que va de la Administración son:

- Polideportivo Norte "Luis H. Álvarez" Primera Etapa y derivado de las inspecciones realizadas es que podemos afirmar que la obra presentó un avance del 11% al cierre del trimestre.
- Distribuidor Vial Sur con un avance del 50% sin observaciones que reportar al cierre del trimestre.
- Respecto al Centro de Desarrollo Familiar CEDEFAM Punta Oriente en sus etapas 2a y 3a se observó un avance del 72%.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Realizamos una revisión detallada al Presupuesto Participativo 2022, con el fin de corroborar la adecuada contratación de los proyectos autorizados, mismos que representaron un total de \$164 millones.

Tal y como se muestra:

De igual forma, realizamos revisión física y documental verificando que las mismas ya se encontraran contratadas y en proceso de construcción o adquisición:

FRACCIONAMIENTOS AL 100

Como lo hemos comentado en anteriores Informes, en el mes de abril 2022 iniciamos con este Programa de Fraccionamientos al 100% en conjunto con la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología. Esta revisión a Fraccionadoras ha exigido revisar expedientes de más de 7 Administraciones Municipales que se han mantenido con Desarrollos pendientes de entregar definitivamente. Como ejemplo menciono a:

- Corporación Técnica de Urbanismo
- Data el más antiguo desde 2002, es decir hace más de 20 años.

- Constructora Yva, S.A. 46
- El más antiguo 2005.
- Brasa Chihuahua 23
- El más antiguo 2011.
- Corporativo Inmobiliario del Norte 23
- El más antiguo 2002.
- Ruba Residencial 20
- El más antiguo 2006.

En pantalla apreciamos algunos de estos Fraccionamientos a fin de mostrar el gasto que ha implicado durante tantas Administraciones Municipales por utilizar sus recursos al dar mantenimiento a áreas verdes, rehabilitar calles y recolectar basura, entre otros servicios, cuando estas tareas claramente compete a las Desarrolladoras incumplidas.

Hoy seguramente habrá que agregar la instalación de nuevas luminarias, como si no fuera suficiente el costo absorbido hasta la fecha por una y otra y otra y más Administraciones.

Es por ello que insisto en la necesidad de poner fin a esta situación; exigiendo la entrega inmediata de estos Desarrollos y aplicando las garantías a la brevedad. **Urge** establecer plazos de actuación, sólo así podremos asegurar que cumplan con la ley y con la ciudadanía.

Entiendo perfectamente la importancia del trabajo de las Desarrolladoras Inmobiliarias para la economía de nuestro Municipio, para ello es preciso que estas empresas sustenten su actuar en la Solidaridad Social. Recordar que lo mejor para Chihuahua es una Economía Social de Mercado y no el lucro como único fin.

CAPACITACIÓN SINDICATURAS

Durante octubre y diciembre llevamos a cabo en Ciudad Delicias y en Chihuahua respectivamente, nuestras 7ª y 8ª Jornadas de Capacitación "Hacia la Profesionalización", donde abordamos lo relativo a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos. Como desde un inicio de nuestro encargo y hasta hoy las Sindicaturas de nuestro Estado buscamos homologar criterios y contar con mejores herramientas para la Vigilancia de la Hacienda Pública Municipal.

El día de hoy es una fecha que por muchos motivos nos empuja a la reflexión; por un lado nos encontramos a la mitad del camino de este H. Ayuntamiento y la Administración Municipal, motivo por el cual es preciso hacer una pausa y revisar detenidamente lo realizado. Tengo la certeza que aún y cuando hay satisfacción por el trabajo desarrollado, en todas y todos generará un compromiso para redoblar esfuerzos y sabernos parte de la ciudadanía que contribuyó a colocar a Chihuahua como el Municipio más Competitivo del País.

Por otro lado, hoy se conmemora el día internacional de la Mujer, fecha que afortunadamente cada año cobra mayor relevancia y que **es preciso** normalizar. Con normalizar me refiero a que nos habituemos a convivir en todo ámbito, familiar, laboral, social, escolar, etc. en términos de respeto y equidad entre mujeres y hombres, para así, en unidad, impulsar el Crecimiento y Desarrollo de nuestra querida Ciudad.

Nuestra primera obligación como autoridades es buscar la paz y armonía social entre la ciudadanía, para ello es indispensable aprendamos a valorarnos y respetarnos como personas complementarias unas y otras, **diferentes sí**, sin que ello implique rivalidad o superioridad de alguna parte, tengamos presente que es más fácil avanzar y superar obstáculos en la compañía solidaria que en la soledad individualista.

MUCHAS GRACIAS

Al concluir la presentación del quinto informe trimestral de la Sindicatura, solicita el uso de la palabra la Regidora Diana Azucena Acosta López, quien dirige un mensaje de felicitación a la Maestra Olivia Franco Barragán en los siguientes términos:

Hoy ocho de marzo tenemos mucho que reconocer a la lucha por la igualdad de derechos, pues sabes que gracias al feminismo es que las mujeres podemos ocupar un cargo político y estar reunidas en esta mesa el día de hoy. Es por eso que con mucho gusto extendiendo una felicitación a nuestra querida síndica municipal, Olivia Franco Barragán, pues es una mujer que con su trabajo y esfuerzo ha logrado posicionarse como Co Presidenta de la Conferencia Nacional de Síndicos de México, este logro para ella, es un logro para todas las mujeres que integramos este honorable ayuntamiento de Chihuahua y para todas las mujeres de nuestro municipio. Es por eso que quiero cerrar con las siguientes palabras de ONU mujeres "Las mujeres del mundo desean y merecen un futuro igualitario sin estigma, estereotipos, ni violencia, un futuro que sea sostenible, pacífico, con igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas", a fin de lograr este objetivo, el mundo Oly necesita mujeres en todas las mesas en las que se tomen decisiones, muchas felicidades."

Al concluir la participación de la Regidora Diana Azucena Acosta López, solicita el uso de la palabra la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, quien se dirige a la Maestra Olivia Franco Barragán en los siguientes términos:

"De igual manera me quiero sumar a la felicitación que hace mi compañera Regidora Diana Acota, primeramente por el informe de labores dado en este momento al igual que al hermoso equipo de trabajo, muchas gracias. Y también felicitarte por el nombramiento como c Co Presidenta de la Conferencia Nacional de Síndicos de México, estoy segura que con tu esfuerzo y dedicación al trabajo continuaras cosechando éxito en esta nueva encomienda, muchas felicidades."

Al concluir la participación de la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, solicita el uso de la palabra la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, quien con motivo del informe presentado por la Maestra Olivia Franco Barragán en los siguientes términos:

"Me uno a esta felicitación Síndica por este informe, pero además me uno a las demandas de que podamos revisar el asunto de los fraccionamientos dado que, que en la Comisión de Desarrollo Urbano reiteradamente hemos establecido que existen muchas anomalías al respecto, agrego que así como todas deseamos que las mujeres tengamos mejores condiciones de vida. Yo me promulgo por aquellas que están en los barrios pobres y que sufren dobles o triples vulnerabilidades y que raramente en este día y en otros son volteadas a ver, mujeres pobres, indígenas, con discapacidad que constantemente sufren los embates de la pobreza y de la violencia, que sea un día para todas y que sea un futuro por mejorar nuestras condiciones de vida, no en ciertos sectores, para todas, buen día."

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Raquel Bravo Osuna, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la baja del patrimonio municipal de tres caballos asignados a la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Bravo Osuna solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la baja del patrimonio municipal de tres caballos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, descritos en el oficio OM-SRMS-0039/2023 signado por la Oficial Mayor, Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero, mismos que a continuación se describen:

Número	Número De Activo	Descripción De Raza	Nombre	Origen de la posesión	Estatus
1	05010071	Santa Gertrudis	CONEJO	Donación	Enfermo
2	05010075	Santa Gertrudis	JUSTO	Donación	Enfermo
3	05010065	Santa Gertrudis	INTREPIDO	Donación	Fallecido

SEGUNDO. Notifiquense el presente Acuerdo a la Oficialía Mayor para los efectos que correspondan.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la baja del patrimonio municipal de tres elementos caninos de la unidad K9 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Orozco Ortiz solicita la dispensa de la lectura de los considerandos, que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, somete a votación del pleno el dictamen presentado para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la baja del patrimonio municipal de tres elementos caninos pertenecientes al grupo K9 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, descritos en el oficio OM-SRMS-0038/2023 signado por la Oficial Mayor, Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero, mismos que a continuación se describen:

Número	Número Activo	Descripción De Raza	Nombre	Factura
1	05020014	PASTOR BELGA	COBA	1382
2	05020021	PASTOR BELGA	ARGUS	1382
3	05020018	GOLDEN RETRIEVER	GODART	1382

SEGUNDO. Notifiquense el presente Acuerdo a la Oficialía Mayor para los efectos que correspondan.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión Especial para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, relativo a los proyectos a realizarse a través de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, con recurso proveniente del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM).. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Francisco Javier Turati Muñoz solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, así como los cuadros que describen las obras que se proponen y que se contiene en el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con veinte votos a favor y un voto en contra del Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal para el ejercicio fiscal del año 2023 del Municipio de Chihuahua, por un monto total de \$123,427,400.99 (CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 99/100 M.N.), para los proyectos presentados por la Dirección de Obras Públicas Municipales que se describen a continuación:

No.	Nombre del Proyecto	Importe
1	Construcción de Polideportivo Norte "Luis H. Álvarez", segunda etapa, ubicado en Vialidad Sacramento, entre c. Monte Himalaya y c. Monte San Elías, col. Quintas Carolinas	\$7,549,918.09
2	Bacheo en Avenidas Principales y calles en Colonias	\$17,606,426.99
3	Rehabilitación de pavimento con carpeta asfáltica en Ave. Monte Albán	\$2,472,655.91
4	Rehabilitación de pavimento con carpeta asfáltica en calle Montana	\$1,000,000.00
5	Rehabilitación de pavimento con carpeta asfáltica en calle Coruña	\$1,069,734.60
6	Rehabilitación de pavimento con carpeta asfáltica en calle Almería	\$428,765.40
7	Rehabilitación de pavimento con carpeta asfáltica en prolongación Teófilo Borunda, del Perif. de la Juventud a UVM	\$5,000,000.00
8	Rehabilitación de pavimento con carpeta asfáltica en Ave. Tecnológico	\$7,000,000.00
9	Rehabilitación de pavimento con carpeta asfáltica en Periférico de la Juventud	\$3,646,000.00

10	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico de Blvd. Lombardo Toledano tramo entre Ave. Juan Pablo II a vías FFCC	\$4,103,248.91
11	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en Ave. Nueva España del Perif. de R. Almada al bordo	\$3,000,000.00
12	Reposición de losas de concreto sobre Ave. Ocampo; Etapa II tramo de Ave. Niños Héroes hasta Blvd. Fuentes Mares	\$2,960,000.00
13	Señalamiento horizontal y vertical, en vialidades principales y calles	\$5,000,000.00
14	Pavimentación progresiva de calle Ignacio Allende, calle Francisco I. Madero y calle Priv. de Tonalá, colonia Crucero	\$2,000,000.00
15	Paso inferior Blvd. Fuentes Mares y Ave. Nueva España distribuidor Vial Sur	\$56,417,500.00
16	Paso superior Blvd. Fuentes Mares y Ave. Nueva España distribuidor Vial Sur	\$776,400.00
17	Demolición de puente vehicular existente y construcción de nuevo puente para cruce del Río Sacramento I asignación ubicado en c. Monte Perdido y Río Sacramento	\$3,396,751.09
Total		\$123,427,400.99

SEGUNDO. Se autoriza a la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal para el ejercicio fiscal del año 2023 del Municipio de Chihuahua, por un monto total de \$43,716,450.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), para los programas y proyectos presentados por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación que se describen a continuación:

No.	Nombre del proyecto	Importe
1	Materiales para autoconstrucción 2023	\$2,900,000.00
2	Materiales para autoconstrucción en donación 2023	\$1,800,000.00
3	Programa de ocupación temporal	\$2,800,000.00
4	Becas de excelencia académica, formación y competitividad	\$19,461,000.00
5	Becas para el desarrollo humano de personas con discapacidad	\$12,000,000.00
6	Programa alimentario emergente	\$3,687,900.00
7	Cobijemos Chihuahua	\$1,067,550.00
Total		\$43,716,450.00

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, la Dirección de Obras Públicas Municipales y la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, para los efectos que correspondan.

Al concluir la emisión de la votación, solicita el uso de la palabra el Regidor Alejandro Morán Quintana, quien manifiesta lo siguiente:

"En este tema, este fondo que se está aprobando hoy, es para atacar la problemática y la pobreza extrema en la ciudad en la cual, se está aprobando para Desarrollo Humano, pero es menos de la mitad del presupuesto, se va a utilizar este recurso, para pavimentar calles y no se contemplan las colonias que más necesitan, las que desde su inicio no tienen pavimentación, así es que, por eso tendríamos que revisar bien el presupuesto este que nos mandan para hacer una mejor distribución, por eso mi voto es en contra."

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión Gobernación, relativo a la reforma del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para regular el ejercicio de su gobierno, estructura administrativa y cumplimiento de funciones. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y parte de los considerandos, así como el articulado que se reforma y que se contiene en el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se REFORMAN los artículos 12, 26, 28, 29, 46 en su fracción IV, 48, 90 en su fracción IV, 107 en su fracción IX, 118 y 123 bis.; se ADICIONAN dos párrafos al artículo 46, un párrafo al artículo 90, un párrafo al artículo 118 y el artículo 111 Bis.; y se DEROGA la fracción V del artículo 90, todos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 12. El Ayuntamiento se instalará el día diez de septiembre de los años correspondientes a su renovación, en sesión solemne que deberá llevarse a cabo en la Sala de Cabildo o en el lugar que se haya declarado como recinto oficial.

Artículo 26. ...

Las sesiones públicas ordinarias y extraordinarias deberán contar en el recinto con un intérprete de lengua de señas y serán transmitidas en vivo a través de la página de internet oficial del Municipio y/o las redes sociales oficiales del mismo, salvo la excepción que prevé el artículo 31 de este Reglamento.

Artículo 28. Las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo cuando sean necesarias a juicio de la Presidenta o el Presidente Municipal, o bien a petición de la mayoría de las Regidoras y los Regidores del Ayuntamiento o de la Junta de Coordinación Edilicia.

Artículo 29. Es obligación del Ayuntamiento celebrar en el período que comprende del día dos al nueve de septiembre de cada año, una sesión solemne en la cual la Presidenta o Presidente Municipal deberá rendir informe

detallado de su gestión administrativa. Dentro de la misma sesión y rendido el informe por la Presidenta o Presidente Municipal, una Regidora o un Regidor representante de cada uno de los Partidos Políticos e independientes que conforman el Ayuntamiento, podrá plantear su posición política en torno al mismo. Previa autorización del Ayuntamiento del orden de participación de la Regidora o Regidor, éste intervendrá por el tiempo que determine el propio Ayuntamiento. Al momento de expresar su punto de vista, deberán conducirse con el más claro y preciso respeto, ser propositivo y abstenerse de realizar descalificaciones.

Artículo 46. El orden del día de las sesiones ordinarias contendrá por regla general, los asuntos que a continuación se indican:

I al III. ...

IV. Lectura de la correspondencia dirigida al Ayuntamiento o a la Presidenta o el Presidente en asuntos de la competencia del primero, cuando la misma se trate de asuntos con carácter de obvia y urgente resolución se especificará en el orden del día respectivo haciendo una distinción del resto de la correspondencia;

V al IX. ...

Respecto a la fracción IV, la obvia y urgente resolución será aprobada previamente por la Junta de Coordinación Edilicia y por la mayoría de las y los integrantes del Ayuntamiento, en los casos en que se presente dicha situación se deberá elaborar un minuta por la Secretaría del Ayuntamiento en donde se plasme el acuerdo, para que en la sesión de Cabildo respectiva se pueda someter a consideración el asunto, sin que tenga que ser analizado y dictaminado por la Comisión o Comisiones correspondientes.

Para el caso de las sesiones solemnes, el orden del día comprenderá solamente la lista de asistencia y declaración del quórum legal y el asunto o los asuntos para los cuales fue convocada dicha sesión.

Artículo 48. Ningún asunto turnado a Comisión, podrá ser discutido en sesión de Cabildo sin que previamente haya sido examinado y dictaminado por la Comisión o Comisiones correspondientes, a excepción de los supuestos que se mencionan en el penúltimo párrafo del artículo 46 y en la fracción X del artículo 76, ambos de este reglamento.

Artículo 90. A las sesiones de las Comisiones podrán asistir:

I al III. ...

IV. Las personas habitantes del Municipio que así lo hayan solicitado previamente a la persona que presida la Comisión.

V. Derogada.

Con respecto a la fracción IV, podrán participar como máximo tres personas sobre los asuntos a tratar y hasta por tres minutos cada una al inicio de la sesión, previo a la discusión y estudio del punto del orden del día correspondiente, sujetándose en todo momento a las mociones de orden que emita quien preside las Comisiones.

Artículo 107. Son atribuciones y obligaciones de quien preside la Comisión:

I al VIII. ...

IX. Enviar a la Secretaría del Ayuntamiento el acta de las sesiones de la Comisión que preside en un plazo no mayor a los diez días hábiles transcurridos a partir de la clausura de la sesión correspondiente, debidamente firmadas por las y los integrantes que estuvieron presentes en la misma; y

X. ...

Artículo 111 bis. Para celebrar una nueva sesión ordinaria o extraordinaria de las Comisiones, se tendrá que haber clausurado la sesión anterior.

Artículo 118. Para que los dictámenes puedan ser incluidos en el orden del día de la sesión de Cabildo respectiva, la Comisión o Comisiones correspondientes deberán hacer llegar a la Secretaría del Ayuntamiento dicho dictamen firmado por la mayoría de las personas integrantes de las mismas, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha en que se lleve a cabo la sesión respectiva.

De no presentarse el dictamen dentro de este plazo, la Comisión o Comisiones interesadas podrán presentarlo directamente en la sesión de Ayuntamiento, pero no podrá discutirse ni resolverse sino hasta la siguiente sesión, salvo acuerdo en contrario realizado por la Junta de Coordinación Edilicia.

La Comisión o Comisiones podrán nombrar a una regidora o un regidor para que lea y defienda el dictamen en la sesión correspondiente.

La lectura del dictamen deberá contener de manera íntegra los acuerdos pactados y resumir el resto de su contenido de manera sencilla, con el fin de facilitar su comprensión por la ciudadanía.

Si existiesen votos particulares se acompañarán al dictamen para sus efectos correspondientes.

Artículo 123 Bis. En caso de que se reciba una iniciativa presentada por personas que residan en el Municipio y una vez admitida la misma por la Coordinación de la Secretaría del H. Ayuntamiento, seguirá el proceso correspondiente establecido en el presente Reglamento. La Comisión Edilicia a la que sea turnada la iniciativa ciudadana convocará a la persona iniciadora o representante común de los promoventes de la iniciativa a las sesiones de comisión necesarias para el análisis y dictamen de la misma.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en uso de sus atribuciones, realice el trámite correspondiente para su publicación en la Gaceta Municipal.

En desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor José Alfredo Navarrete Paz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los

Regidores que integran la Comisión de Gobernación, relativo a la reforma de los Lineamientos del Fideicomiso del Centro Urbano e Histórico de la ciudad de Chihuahua. Durante la presentación del dictamen, el Regidor José Alfredo Navarrete Paz solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos a favor y cuatro abstenciones del Regidor Alejandro Morán Quintana, la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el Regidor Eliel Alfredo García Ramos, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se reforman las fracciones III y V del artículo 5, la fracción XI del artículo 9, la fracción I del artículo 11, y la fracción II del artículo 12 todos pertenecientes a los LINEAMIENTOS DEL FIDEICOMISO DEL CENTRO URBANO E HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 5. Son fines del Fideicomiso:

I y II ...

III. Celebrar, previa autorización del Comité Técnico los contratos para la adquisición de créditos que posibiliten la consecución de los fines del fideicomiso, los cuales no rebasaran el valor total del patrimonio del mismo".

IV...

V. La Fiduciaria deberá transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos que se aporten al fideicomiso y proporcionar al Comité Técnico y al comisario público los informes que permitan su vigilancia y fiscalización;

...

Artículo 9. El Comité Técnico tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I a X ...

XI. Atender, analizar, discutir, evaluar y hacer del conocimiento del H. Ayuntamiento, y el Presidente Municipal las propuestas de la comunidad para el mejoramiento del entorno urbano del centro;

...

Artículo 11.- Corresponde a la Asociación Civil:

I. Elaborar y someter a consideración y aprobación del Comité Técnico;

...

Artículo 12. El patrimonio del presente Fideicomiso se integrará de la siguiente manera:

I...

II. Una aportación anual equivalente al factor del 2.5 al millar de los recursos anuales que determine la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal correspondiente;

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Tómese a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se ordene su publicación en la Gaceta Municipal.

Al concluir la emisión de la votación, el Regidor Eliel Alfredo García Ramos solicita el uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

"Únicamente es para dejar constancia, una solicitud que queremos realizar desde la fracción edilicia de MORENA, y que quede constancia en acta. Es que próximamente nos informen estos fideicomisos o los responsables de los mismos, las actividades que han realizado y también manifestar que nuestro voto en abstención, aunque sabemos, que en esta ocasión, únicamente se trata de una corrección y es para dar certeza a lo que se está destinando al fideicomiso del Centro Histórico, pues bueno, si queremos saber, encontrar ese contraste entre los lineamientos y las acciones que se están llevando a cabo dentro de cada uno de estos fideicomisos."

X. En desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Monserrat Elvira Villarreal Torres, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. José Cruz Arroyo Gómez, en su carácter de propietario del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Calle Sierra del Fresno No. 1209", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Comercio y Servicios. Durante la presentación del dictamen la Regidora Villarreal Torres solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con veinte votos a favor y una abstención del Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. José Cruz Arroyo Gómez, en su carácter de propietario del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Calle Sierra del Fresno No. 1209", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como lote 3 de la Manzana 169, Zona 3 Nogales, ubicado en la calle Sierra del Fresno número 1209 del Poblado Robinson y/o colonia Nogales de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,259.49 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Comercio y Servicios.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

XI. En desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Agueda Carmona Jaquez, en su carácter de propietaria del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 274-058-013 Carmona Jaquez" para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Intenso. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Díaz Gurrola solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con veinte votos a favor y una abstención del Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C. Agueda Carmona Jaquez, en su carácter de propietaria del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 274-058-013 Carmona Jaquez", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Lote 7, manzana 58 ubicado en la calle Tomas García número 603-A de la colonia Deportistas de la ciudad de Chihuahua con superficie de 400.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Intenso.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

XII. En desahogo del décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. José de Jesús Mora Herrera, el Lic. José Lucio Rodríguez González y el C.P. José Manuel Zamora Montes, en su carácter de representantes legales de Inmobiliaria Hidalgo Estrella, S.A. de C.V. como propietaria del predio, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Estación Silvestre Terrazas", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H25 a Mixto Intenso. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Mayagoitia Padilla solicita la dispensa de la lectura de los Resultandos y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con veinte votos a favor y una abstención del Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. José de Jesús Mora Herrera, el Lic. José Lucio Rodríguez González y el C.P. José Manuel Zamora Montes, en su carácter de representantes legales de Inmobiliaria Hidalgo Estrella, S.A. de C.V. como propietaria del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Estación Silvestre Terrazas", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Fracción A de la fusión de la fracción A y fracción B de la Fracción 2 del lote de terreno número 1 ubicado en la Avenida Silvestre Terrazas número 12001 de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 595.91 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H25 a Mixto Intenso.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

XIII. En desahogo del décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Ramón Chacón Monarrez, en su carácter de propietario del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "José Tamborel 2800", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Comercio y Servicios. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Mayagoitia Padilla solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con veinte votos a favor y una abstención del Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Ramón Chacón Monarrez, en su carácter de propietario del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "José Tamborel 2800", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio ubicado en la calle José Tamborel número 2800 de la Colonia Dale de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 860.63 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Comercio y Servicios.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

XIV. En desahogo del décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Esther Pérez Lechuga, en su carácter de apoderada legal del C. Oscar Manuel Rodríguez Peres, como propietario del predio mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Perseverancia Lofts", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H60+ e incremento del potencial Urbano (COS). Durante la presentación del dictamen, el Regidor Campos López solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con veinte votos a favor y una abstención del Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C. Esther Pérez Lechuga en su carácter de apoderada legal del C. Oscar Manuel Rodríguez Peres.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Perseverancia Lofts", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Lote 24, de la manzana 7 ubicado en la calle 2 de octubre número 2912 de la colonia Emiliano Zapata de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 205.27 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H60+ e incremento del potencial Urbano (COS).

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

XV. En desahogo del décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Ing. Juan Carlos Bautista Sanz, en su carácter de representante legal de Ruba Desarrollos, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Punta Las Varas-Lote 1", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Comercio y Servicios a Habitacional H45. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Campos López solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, así como el articulado que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con veinte votos a favor y una abstención del Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Ing. Juan Carlos Bautista Sanz, en su carácter de representante legal de Ruba Desarrollos, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Punta Las Varas-Lote 1" en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Lote 1, Manzana 23, ubicado en la calle Punta Las Varas del Fraccionamiento Punta Oriente Etapa I, de esta ciudad, con una superficie de 1,633.21 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Comercio y Servicios a Habitacional H45.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

XVI. En desahogo del décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Ernesto Ibarra Sarmiento, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Bernardo Jacquez Castro, en su carácter de representante legal de Reciclado de Materiales Industriales S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Reciclado de Materiales Industriales S.A. de C.V.", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Ibarra Sarmiento solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento

Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con veinte votos a favor y una abstención del Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Bernardo Jacquez Castro, en su carácter de representante legal de Reciclado de Materiales Industriales S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Reciclado de Materiales Industriales S.A. de C.V.", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en los predios identificados como lotes 1, 3, 4 y 5 de la Manzana 187-B, ubicados en la calle 65 esquina con calle 1ª de la colonia Aeropuerto de la ciudad de Chihuahua, los cuales suman una superficie de 2,842.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

XVII. En desahogo del décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el Lic. Jaime Andrés Cruz Russek en su carácter de representante legal de Proyecto Inmobiliario Stavile, S. de R.L. de C.V., para permutar dos predios propiedad de su representada ubicados en la Fracción, de la fracción II, de una fracción del lote número 2, de la fracción A y B, ubicado en la Calle Monte Naranjo número 12900 del Fraccionamiento Quintas Carolinas con superficie de 21,771.2731 m² y la Fracción 1, de la fracción del lote número 2, de la fracción A y B, ubicado en la calle Monte Perdido número 4910 del fraccionamiento Quintas Carolinas con superficie de 5,000.00 m², por tres inmuebles municipales ubicados en Avenida George Washington número 207 del fraccionamiento Parque Industrial Las Américas con superficie de 1,062.48 m², en calle Arroyo el Caloriento número 2407 del Ejido Nombre de Dios con superficie de 8,380.28 m² y en calle Arroyo el Caloriento número 2409 del Ejido Nombre de Dios con superficie de 3,562.00 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Vega Vargas solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos.

Al concluir la presentación del dictamen, solicita el uso de la palabra la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, quien manifestó lo siguiente:

"En primera instancia quiero externar mi respeto y mi reconocimiento a la presidenta de las Comisiones Unidas y a las y los compañeros que integran las mismas, sin embargo, quiero externar también, que el dictamen que se presentó en primera instancia ante la junta de coordinación el día veintiuno de febrero, desafortunadamente no contenía la información correcta. Es mi deber alcalde hacer de su conocimiento esta situación, ya que el compromiso que usted muestra sobre los asuntos, la forma en que resuelve los grandes problemas de la ciudad, deben de ser ejemplo para todas y cada una de las áreas que resuelven de alguna forma la problemática del Municipio, creo que es importante corregir las áreas que haya que corregir. El sentido de mi voto será en abstención en este dictamen, por un tema de formas, no de fondo, creo que los procesos deben de hacerse de manera correcta, que las oficinas deben, en este caso Propiedad Inmobiliaria debe de atender los asuntos con toda seriedad y de presentar ante el cuerpo de Regidoras y Regidores y ante la Junta de Coordinación, los asuntos y los expedientes debidamente integrados, es por esto que reitero que mi voto será en abstención, por un tema de formas de este dictamen no de fondo."

Al concluir la participación de la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, solicita el uso de la palabra el Regidor Alejandro Morán Quintana, quien manifestó lo siguiente:

"En este mismo tema, el voto será en abstención, porque desde que se hizo este proyecto, desde que iniciaron con el proyecto para el Polideportivo, un servidor junto con los compañeros de Sindicatura estuvimos revisando que todo se llevara en tiempo y forma, y que hasta las dimensiones de las canchas del polideportivo fueran de la CONADE, para que no hubiera ningún problema, estuvimos atentos, de echo también el tema de cómo se presentó, tiene de mucha deficiencia, concuerdo con la Regidora Hanoi, que nos tiene que llegar en tiempo y forma la documentación y sobre todo cuidar la forma pero también el fondo de los proyectos que se hagan aquí en el Municipio."

Al concluir la participación del Regidor Alejandro Morán Quintana, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciocho votos a favor y tres abstenciones de la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, el Regidor Alejandro Morán Quintana y la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente número 153/2022 instaurado con motivo de la solicitud presentada por el Lic. Jaime Andrés Cruz Russek en su carácter de representante legal de Proyecto Inmobiliario Stavile, S. de R.L. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público de los inmuebles municipales ubicados en Avenida George Washington número 207 del fraccionamiento Parque Industrial Las Américas con superficie de 1,062.48 m², en calle Arroyo el Caloriento número 2407 del Ejido Nombre de Dios con superficie de 8,380.28 m² y en calle Arroyo el Caloriento número 2409 del Ejido Nombre de Dios con superficie de 3,562.00 m² para ser permutados por los inmuebles ubicados en la Fracción, de la fracción II, de una fracción del lote número 2, de la fracción A y B, ubicado en la Calle Monte Naranjo número 12900 del fraccionamiento Quintas Carolinas con superficie de 21,771.2731 m² y la Fracción 1, de la fracción del lote número 2, de la fracción A y B, ubicado en la calle Monte Perdido número 4910 del fraccionamiento Quintas Carolinas con superficie de 5,000.00 m² propiedad de Proyecto Inmobiliario Stavile, S. de R.L. de C.V., de conformidad con el acuerdo de la Primer Sesión Extraordinaria del Comité Municipal del Patrimonio Inmobiliario de fecha 28 de febrero de 2023, así como de la Segunda Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación, celebrada el 2 de marzo del año 2023, en la cual fue aprobada la solicitud por mayoría de votos.

TERCERO. La Subdirección de Propiedad Inmobiliaria debe enviar la documentación necesaria a notaría pública para la elaboración del instrumento correspondiente.

CUARTO. Condonando a los particulares a que deberán cumplir con las condicionantes técnicas que señala la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

QUINTO. La permuta se considera TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en los reportes de verificación física que se integran al expediente.

SEXTO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de fecha 6 de marzo de 2023, mediante el cual determina factible la desincorporación del régimen del dominio público de los inmuebles municipales en cuestión.

SÉPTIMO. Se establece que la Dirección de Obras Públicas, pagará la diferencia de los valores de los inmuebles de conformidad al artículo 83 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, además de que correrán con los gastos de escrituración y registro correspondientes.

OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Obras Públicas, Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Subdirección de Propiedad Inmobiliaria.

XVIII. En desahogo del décimo octavo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, se dirige a las y los integrantes del H. Ayuntamiento, toda vez que, con toda oportunidad se les envió copia del oficio y sus anexos, por medio del cual el H. Congreso del Estado envía el Decreto No. LXVII/RFCNT/0509/2023 VI P.E., en el que se reforma el artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así mismo se reforman y adicionan diversas disposiciones jurídicas del Estado, para dar cumplimiento a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la Acción de Inconstitucionalidad 201/2020, referente a reponer el proceso legislativo para la creación del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes y Comunidades Indígenas y Personas con Discapacidad. Al concluir la presentación del Decreto, se somete a votación del pleno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Decreto No. LXVII/RFCNT/0509/2023 VI P.E., en el que se reforma el artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así mismo se reforman y adicionan diversas disposiciones jurídicas del Estado, para dar cumplimiento a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la Acción de Inconstitucionalidad 201/2020, referente a reponer el proceso legislativo para la creación del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes y Comunidades Indígenas y Personas con Discapacidad.

XIX. En desahogo del décimo noveno punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, a fin de que dé lectura a la propuesta de punto de acuerdo para que se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento, inicie los procedimientos necesarios para que el edificio "Eloy. S. Vallina Lagüera" sirva como Punto Naranja para la seguridad de mujeres, niñas y adolescentes que acuden al centro de nuestra ciudad.

Al concluir la presentación de la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, solicita el uso de la palabra el Regidor José Alfredo Navarrete Paz, quien manifestó lo siguiente:

"A nombre del Partido Nueva Alianza de fuerza turquesa, nuestro total apoyo a esta iniciativa presentada por nuestras compañeras Regidoras y por la Síndica, y si me lo permiten, mi reconocimiento para todas las mujeres hoy en la conmemoración del día internacional de la mujer, por la lucha que día a día sostienen, por sus derechos, por su integridad, por su lucha de vivir libres de violencia, por ser Madres y Padres al mismo tiempo, por quienes no claudican, no desisten y luchan siempre hasta el final.

Hoy no les voy a desear y buen día, les deseo una vida donde siempre sean tratadas con respecto, una vida en la que cada día salgan a la calle y se sientan seguras y protegidas, les deseo tengan en su vida sueños cumplidos, metas alcanzadas, encuentren personas que siempre les sumen y que nunca les resten, hoy les deseo que tengan una buena vida. Su servidor se declara un aliado de la mujer y del feminismo."

Al concluir la participación del Regidor José Alfredo Navarrete Paz, solicita el uso de la palabra el Regidor Alejandro Morán Quintana, quien en relación con el tema de la propuesta de punto de acuerdo manifestó lo siguiente:

"Compañeras Regidoras, estas políticas públicas que hoy, o esta política pública que hoy se plasma con estos puntos naranjas, quisiéramos que se estuviera dando la información a la ciudadanía, a las mujeres, donde están estos puntos naranja, aquí le solicitaría a la coordinación de comunicación que hiciéramos una campaña fuerte, tanto en radio, en televisión, en las redes sociales, para que tenga este impacto que buscamos y que los trescientos sesenta y cinco días de año sigamos con políticas públicas en este tema."

Al concluir la participación del Regidor Alejandro Morán Quintana, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, somete a consideración del Pleno, si están de acuerdo en considerar la propuesta de Acuerdo signado por la Síndica Municipal, Mtra. Olivia Franco Barragan y las Regidoras del H. Ayuntamiento, Diana Azucena Acosta López, Nadia Hanói Aguilar Gil, María Guadalupe Borruel Baquera, Raquel Bravo Osuna, Ishtar Ibarra Barraza, Indra Manzo Rascón, Eva América Mayagoitia Padilla, Ana Lilia Orozco Ortiz, Graciela Rojas Carrillo, Blanca Patricia Ulate Bernal, Joceline Vega Vargas y Moncerrat Elvira Villarreal Torres, presentado por la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, como un asunto de urgente y obvia resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se considera de urgente y obvia resolución la propuesta de la Síndica Municipal, Mtra. Olivia Franco Barragan, y las Regidoras del H. Ayuntamiento, Diana Azucena Acosta López, Nadia Hanói Aguilar Gil, María Guadalupe Borruel Baquera, Raquel Bravo Osuna, Ishtar Ibarra Barraza, Indra Manzo Rascón, Eva América Mayagoitia Padilla, Ana Lilia Orozco Ortiz, Graciela Rojas Carrillo, Blanca Patricia Ulate Bernal, Joceline Vega Vargas y Moncerrat Elvira Villarreal Torres, consistente en que se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento, inicie los procedimientos necesarios para que el edificio "Eloy. S. Vallina Lagüera" sirva como Punto Naranja para la seguridad de mujeres, niñas y adolescentes que acuden al Centro de nuestra ciudad.

Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, pregunta al Pleno si están de acuerdo con el contenido de la propuesta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que de inmediato, dé inicio a los procedimientos que correspondan para que el inmueble "Eloy S. Vallina Lagüera" ubicado en la avenida Victoria #14 en el Centro de esta ciudad sea un Punto Naranja para el resguardo y protección de las mujeres, niñas y adolescentes que acuden al Centro de la ciudad y enfrenten situaciones que pongan en riesgo su integridad.

SEGUNDO. Finalizado el proceso, infórmese a la Dirección de Seguridad Pública Municipal sobre la existencia del Punto Naranja en dicho inmueble, a fin de que tome las previsiones que le correspondan como primer respondiente y, conforme a los lineamientos, dé prioridad a la atención de las llamadas que de este punto.

TERCERO. Se solicita al Instituto Municipal de las Mujeres, para una vez ingresado al "Programa Puntos Naranja" y conforme a su competencia, se realice lo conducente para la capacitación en la materia de las y los trabajadores de las dependencias municipales y del H. Ayuntamiento que laboran dentro del inmueble.

CUARTO. Instrúyase a la Coordinación de Comunicación Social la elaboración y puesta en marcha de una campaña de difusión permanente, para hacer del conocimiento de las mujeres y niñas de nuestro municipio, incluyendo aquellas con discapacidad y de pueblos originarios, la existencia y servicios del Punto Naranja.

QUINTO. Instrúyase a la Dirección de Mantenimiento Urbano, para que puesto en marcha el Punto Naranja, se proceda a su iluminación permanente en color naranja, para facilitar su ubicación a mujeres y niñas que acuden al Centro de la ciudad.

SEXTO. Instrúyase al Instituto Municipal de las Mujeres para que coordine las acciones a realizar en las dependencias del Gobierno Municipal el día 25 de cada mes, denominado Día Naranja, a favor de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Al concluir la emisión de la votación, solicita de nueva cuenta el uso de la palabra la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, quien manifiesta lo siguiente:

"No quiero dejar de agradecer a mis compañeras y compañeros Regidores, a la Síndica Municipal, al Presidente Municipal por hacer suya esta iniciativa, de que el Edificio Eloy S. Vallina, sea un punto naranja para la seguridad de los chihuahuenses. En este Ayuntamiento, las mujeres estamos dejando las causas que nos unen, caminemos juntas para abatir las barreras causadas por la desigualdad histórica, la discriminación y la omisión basada en el género que aún persiste y que afecta a muchas mujeres en nuestro Municipio."

XX. En desahogo del vigésimo punto del orden del día, relativo a los Asuntos Generales, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón informa al Pleno, que con toda oportunidad la Regidora Indra Manzo Rascón y la Regidora María Guadalupe Borrúel Baquera, solicitaron intervenir en este punto del Orden del día, luego pregunta si alguien desea participar, espera unos momentos, ninguna de las personas que integran el H. Ayuntamiento mostro interés de participar en este orden del día.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, le otorga el uso de la palabra a la Regidora Indra Manzo Rascón, quien manifestó lo siguiente:

"Con su permiso Honorable Ayuntamiento, mismo, que está integrado por incansables mujeres de lucha, y ejemplos de perseverancia en los temas de igualdad, no discriminación y no violencia de género, hombres íntegros e impulsores de los derechos de las mujeres y niñas.
"Te diré lo que es la libertad para mí... es la ausencia del miedo" Nina Simone

Me permito hacer esta participación principalmente reconociendo las iniciativas que han surgido en esta sesión en el tema del cuidado, la protección, fortalecimiento de los derechos y la dignificación de la mujer, respaldadas siempre por las que integramos al máximo órgano de gobierno de este municipio, quienes hemos dejado muestras claras que trabajar en conjunto, sin distinción de colores e ideologías por la seguridad de las niñas y mujeres, "si se puede", de aquellas mujeres y niñas, que diariamente están expuestas a riesgos en las calles.

Tal como fue el pasado 11 de enero cuando con voto unánime, las diferentes fuerzas políticas aprobamos que la ciudad estuviera más iluminada, porque la iluminación en las calles, en las paradas de camión, es clave esencial para que nuestras mujeres trabajadoras que son la mayoría de las veces el sustento de un hogar, nuestras estudiantes, estén expuestas a un riesgo menor y se sientan más seguras.

También hemos tenido como órgano colegiado la oportunidad de coadyuvar en la propuesta de rutas seguras con iluminación, por lo que hoy 8 de marzo que se conmemora la lucha histórica de muchas mujeres, es oportuno hacer la exigencia para que las rutas seguras y las paradas de camión que se han propuesto por regidoras y regidores y todas aquellas que así lo requieran sean iluminadas a la brevedad y podamos ver no solo un Chihuahua más iluminado sino más seguro para nuestras mujeres y niñas, y podamos así contribuir a erradicar el sentimiento de inseguridad que padecen miles de chihuahuenses en este tema y sigamos así construyendo espacios más seguros, más seguros para todas y para todos.

Principalmente para que cada una de las mujeres de este municipio podamos desarrollarnos plenamente, nos comino a seguir trabajando por tener una ciudad competitiva, iluminada y con avenidas y calles seguras."

Al concluir la participación de la Regidora Indra Manzo Rascón, solicita el uso de la palabra por el mismo tema la Regidora María Guadalupe Borrúel Baquera, quien manifestó lo siguiente:

"En mi carácter de Regidora del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 33 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículo 19 y 21 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente iniciativa de Reforma en la fracción XXVII para adicionar la fracción XXVIII, ambos del artículo IV del Estatuto Orgánico del Instituto Municipal de las Mujeres de Chihuahua, del Municipio de Chihuahua, sobre las siguientes bases:

Exposición de motivos:

Las y los servidores públicos que integran la administración municipal deben de tener como objetivo el promover la equidad entre las y los chihuahuenses mediante el desarrollo de estrategias y políticas públicas que generen el ejercicio pleno de sus derechos, que garanticen perdón, es prioridad que el Instituto Municipal de las Mujeres en ejercicio de sus funciones tenga la facultad y obligación de brindar la capacitación a las y los servidores públicos que integran cada una de las dependencias de gobierno municipal. Por lo anterior expuesto y fundado es que someto a consideración de este Órgano Colegiado la presente iniciativa de reforma por lo que solicito se tome el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se reforme la fracción XVII y se adicione la fracción XVIII del artículo 4to del estatuto órgano del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Chihuahua para quedar redactado en los términos que a continuación se describen:

Artículo 4°. El Instituto Municipal de las Mujeres tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

Fracción XXVII. Capacitar al personal de las dependencias de la administración municipal en materia de perspectiva de género para impulsar el respeto de los derechos de las mujeres, promover su participación en la sociedad, así como prevenir la violencia entre ellas.

Fracción XXVIII. En general todas aquellas acciones que promuevan el mejoramiento de las acciones y calidad de vida de las mujeres.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. Dado en Chihuahua, Chihuahua en el Salón de Cabildo, el día 8 del mes marzo del 2023. Atentamente la de la voz, María Guadalupe Borrueal Baquera, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua."

Al concluir la participación la Regidora María Guadalupe Borrueal Baquera, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que el ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación municipal ha instruido en el sentido de que los asuntos presentados en este punto del orden del día y que así correspondan sean turnados a la Comisión de Regidores competente para su análisis, discusión y posterior dictamen, luego informa que se ha agotado el orden del día aprobado para esta Sesión Ordinaria, y regresa el uso de la palabra al Presidente Municipal, quien declara formalmente cerrada la sesión dando validez a los acuerdos que se han tomado, siendo las diez horas con trece minutos del día 8 de marzo del año dos mil veintitrés, se levanta la presente acta, la que se firma por todas las personas que intervinieron y quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal vigente, 34 y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

